



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10175

13/03/2017

25150

**AUTOR/A:** GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el *Environmental Implementation Review* (EIR) es el primer ejercicio de análisis de aplicación de la política ambiental en los Estados miembros. El informe ha sido criticado por inexactitudes en muchos de sus datos estadísticos. La Comisión Europa, por ello, ha recalcado que lo esencial de los informes nacionales no es tanto hacer un diagnóstico, sino invitar a los países al diálogo y colaboración para mejorar la ejecución y aplicación de las políticas y normativas ambientales. Está previsto que en 2019 se reinicie este ejercicio por la Comisión.

Así, en relación con los datos en materia de residuos, hay que señalar que conforme a la última información disponible, correspondiente al año 2014, el reciclado de los residuos municipales en España fue del 31%, su incineración fue de un 12% y su vertido un 57%. Sobre la comparación que se realiza con otros Estados miembros cabe señalar también que los datos publicados por la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) no son comparables en la medida en que no todos los países siguen las recomendaciones de Eurostat para el cálculo de los objetivos, recomendaciones que sí está cumpliendo España.

Según la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, la gestión de los residuos domésticos corresponde a las entidades locales y, en mayor o menor medida, es orientada por las Comunidades Autónomas. Las modalidades en las que las administraciones locales han venido ejerciendo su competencia (concesiones, empresas públicas, gestión directa) pueden no ser lo suficientemente flexibles para adaptarse a los cambios necesarios en los modelos de gestión. Cabe señalar que las entidades locales destinan una parte significativa de sus presupuestos a la financiación de la gestión de los residuos de su competencia. En todo caso, las conclusiones del EIR deben interpretarse con cautela.

Asimismo, se informa que el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2020 (PEMAR), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 6 de noviembre de 2015, está en vigor desde 2016.

Dicho Plan ha establecido las orientaciones de la gestión de residuos en España en los próximos años, de conformidad con el principio de jerarquía de residuos y el uso eficiente de los recursos. Y, por primera vez en España, un Plan Nacional establece que para garantizar el cumplimiento de los objetivos nacionales, las Comunidades Autónomas deberán cumplir como mínimo esos objetivos con los residuos generados en su territorio, salvo que la normativa sectorial



establezca criterios específicos de cumplimiento. Además, cuando los objetivos afecten a residuos de competencia municipal, las entidades locales pondrán todos los medios a su alcance para el cumplimiento de dichos objetivos. En todo caso, las Comunidades Autónomas en sus planes autonómicos de gestión de residuos podrán establecer la contribución de las entidades locales, de forma independiente o asociada, al cumplimiento de los objetivos aplicables a los residuos de competencia municipal. Todo ello al objeto de vincular a todas las Comunidades Autónomas al cumplimiento de los objetivos comunitarios.

Una vez aprobado el PEMAR, las Comunidades Autónomas están procediendo a revisar sus planes autonómicos para adaptarlos de manera necesaria al Plan Estatal.

Adicionalmente, el Gobierno en 2015 otorgó subvenciones a las Comunidades Autónomas para la mejora de la gestión de residuos por importe de 9.7 millones de euros, que se destinaron a la mejora de los puntos limpios, al fomento de la recogida separada de biorresiduos y al acondicionamiento y sellado de vertederos. En 2016, la situación de Gobierno en funciones dificultó su continuidad.

Las recomendaciones realizadas por la Comisión están ya recogidas en el PEMAR, y desde el Gobierno se trabajará para su desarrollo y aplicación en los próximos años.

Madrid, 28 de abril de 2017